



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 053 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, **01 MAR 2012**

VISTOS: La R.G.R. N° 240-2011/GOB.REG.PIURA –GRI de fecha 07 de noviembre de 2011, Informe N° 074-2012/GRP-440331 de fecha 02 de febrero de 2012, Informe N° 086-2012/GRP-440330 de fecha 08 de febrero de 2012, Informe N° 082-2012/GRP-440000 de fecha 09 de febrero de 2012, Memorando N° 522-2012/GRP-410000 de fecha 23 de febrero de 2012, Informe N° 067-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 28 de febrero de 2012 y el Informe N° 0168-2012/GRP-440320 de fecha 28 de febrero de 2012, **relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría en Educación para la Elaboración del Expediente Técnico del Componente 4: Plan de Capacitación a Docentes y Alumnos, del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza de Piura, con Código SNIP N° 88577.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 274-2011/GOB.REG.PIURA –GRI de fecha 21 de noviembre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza de Piura, con Código SNIP N° 88577, con un monto de inversión ascendente a S/. 4'257,770.79 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta con 79/100 Nuevos Soles), correspondiente a cuatro componentes, siendo uno de ellos el Componente 4) Plan de capacitación a docentes y alumnos, por el valor referencial ascendente a S/. 442,150.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 074-2012/GRP-440331 de fecha 02 de febrero de 2012, la Unidad Formuladora, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría en Educación para la Elaboración del Expediente Técnico del Componente 4: Plan de Capacitación a Docentes y Alumnos, del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza de Piura, con Código SNIP N° 88577, solicitando el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 086-2012/GRP-440330 de fecha 08 de febrero de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcción los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría en Educación para la elaboración del Expediente Técnico del Componente 4: Plan de capacitación a docentes y alumnos, del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la institución Educativa José Olaya balandra del A.H. Nueva Esperanza de Piura, con Código SNIP N° 88577, indicando que el valor referencial de dicho componente asciende a S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 522-2012/GRP-410000, de fecha 23 de febrero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria para el año fiscal 2012, de la Supervisión de la Obra, en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

053

Piura, 01 MAR 2012

Que, mediante Informe N° 0082-2012/GRP-440000 de fecha 09 de febrero de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Gerencia General Regional los Términos de Referencia mencionados, solicitando autorización para la elaboración de los mismos y en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Territorial se otorgue Certificación Presupuestal por el monto de S/. 29.000.00 (Veintinueve Mil 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 067-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 28 de febrero, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que los Términos de Referencia alcanzados cuentan con la documentación requerida para su Aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento de la Ley, los informes técnicos emitidos por la Unidad Formuladora, Dirección de Estudios y Proyectos, lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia General Regional y la Certificación Presupuestal correspondiente al año fiscal 2012; resulta procedente que se emita el acto Administrativo con el fin de que se Apruebe de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría en Educación para la Elaboración del Expediente Técnico del Componente 4: Plan de Capacitación a Docentes y Alumnos, del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza de Piura, con Código SNIP N° 88577, por el valor referencial ascendente a S/. 29.000.00 (Veintinueve Mil 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con precios vigentes al mes de enero de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 0168-2012/GRP-440320 de fecha 28 de febrero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva.

Con las visaciones de la Unidad Formuladora, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

053

Piura, 01 MAR 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría en Educación para la Elaboración del Expediente Técnico del Componente 4: Plan de Capacitación a Docentes y Alumnos, del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la institución Educativa José Olaya Balandra del A.H. Nueva Esperanza de Piura, con Código SNIP N° 88577, por el valor referencial ascendente a S/. 29.000.00 (Veintinueve Mil 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con precios vigentes al mes de enero de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. Los cuales han sido elaborados por la Unidad Formuladora y con la Conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0312	25788 Elaboración de Expediente Técnico
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto	:	2114041	Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Jose Olaya Balandra del AAHH Nueva Esperanza-Distrito de Piura
Acción de Inversión	:	6000001	Expediente Técnico
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	047	Educación Básica
Grupo Funcional	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta	:	00001	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos No Financieros
Pim Autorizado	:	S/.	29,000.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Unidad Formuladora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

